

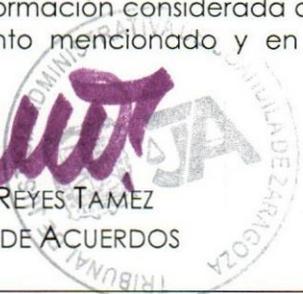
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/097/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/040/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 10 de noviembre del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 04 de mayo del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el reconocimiento de validez del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo de procedencia. Lo anterior en virtud de que, considera los agravios hechos valer resultaron inoperantes y uno infundado. Ello en atención de que, en dos de los motivos de disenso no se combatieron los argumentos con que la Sala A- quo sustentó su fallo, sino que adujo cuestiones que no fueron hechas valer en el momento procesal oportuno. Por otro lado, contrario a lo argumentado, la autoridad fiscal resultaba efectivamente competente para realizar la ampliación del plazo de la revisión.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/095/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/008/2021.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 22 de octubre del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 04 de mayo del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio de procedencia. Lo anterior en virtud de que se encontró que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron infundados. Ello se consideró así en virtud de que el sobreseimiento dictado por la Sala de procedencia fue dictado conforme a derecho, pues en la especie el demandante debió haber controvertido la resolución recaída al recurso ejercitado en sede administrativa en que se reflejó la última voluntad de la autoridad, derivado de la presentación del recurso de revisión, y no así el acto administrativo originario.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

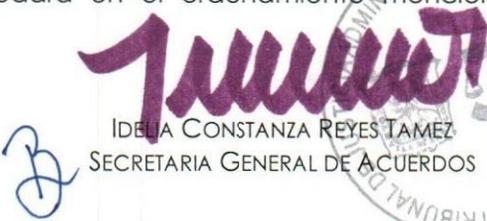
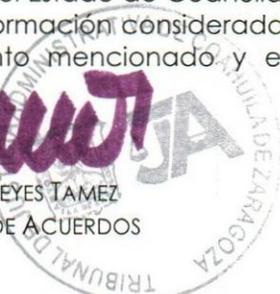
"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".




IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/004/2022.</p> <p>Relativo al expediente: FA/129/2021.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 16 de diciembre del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 04 de mayo del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente el auto por medio del cual se desecha la demanda por no haber atendido en forma oportuna la prevención. Ello en virtud de haber resultado infundados los planteamientos hechos valer por el recurrente. Se considera de esta manera, toda vez que la ratificación de la firma plasmada en el escrito de cumplimiento de prevención ante la advertencia de que es discrepante con la del escrito de demanda, no se satisface con un acta fuera de protocolo ante el titular de una Notaría Pública, pues esa sola manifestación no resulta suficiente para demostrar la veracidad de lo manifestado en el escrito de cumplimiento de prevención.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: center;"></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/026/2022.</p> <p>Relativo al expediente: FA/029/2017.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 06 de abril del 2022.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 25 de mayo del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y reconocer la validez del acto impugnado, declarando por otro lado, el sobreseimiento del juicio. Lo anterior al resultar inatendibles unos e infundados otros los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, por un lado, hace valer cuestiones que no fueron materia del recurso de revocación en sede administrativa. Asimismo pretende hacer valer agravios repetidos de diverso recurso de apelación que fue resuelto ya por el Pleno de la Sala Superior. Por otro lado, se considera acertado el estudio realizado por la Sala A quo respecto a la cosa juzgada refleja y a desestimar las cuestiones relativas a que la apelante pertenece a un régimen distinto de tributación.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p>  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	